

225E Fol 4/08-16

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

MEMORIA

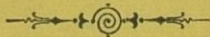
PRESENTADA

POR LA JUNTA DIRECTIVA

Á LA

ASAMBLEA GENERAL

EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1889.



L
IMPRESA
Ca

E PUGA

úmero 30,

19



CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

MEMORIA

MEMORIA

MEMORIA

MEMORIA

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

MEMORIA

PRESENTADA

POR LA JUNTA DIRECTIVA

Á LA

ASAMBLEA GENERAL

EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1889.



LA CORUÑA
IMPRENTA Y PAPELERIA DE PUGA
Calle Real, número 30
1889

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

NUEVA oportunidad se nos ofrece de encontrarnos reunidos, y esto solo bastaría para nuestra satisfacción sino fuera parte á estimularla el convencimiento de que venimos á cumplir un grato deber al daros cuenta de los trabajos realizados durante el año que termina. En esta colectividad en que se ventilan intereses de importancia suma, falta la comunicación diaria, el cambio de ideas que se observa en cuantos se agrupan y asocian para fines ménos prácticos; en los organismos mercantíles como éste se desecha lo accidental y se va recto á los resultados positivos. Sin el trato frecuente que advertimos no carecemos de la consideración personal y la confianza que cabe y es obligada entre los que ejercemos una misma profesión en la cual como en ninguna las relaciones mútuas y la buena inteligencia se imponen.

Lo que nos reúne además aquí tiene condición especial de intimidad que nos aproxima. De vosotros hemos recibido nuestros poderes, á vuestra resolución debemos el ocupar estos cargos y nada que pueda unirnos y hermanarnos tanto como el acto que hoy realizamos de confianza, interés y solidaridad para todos.

Vamos á daros cuenta de las gestiones realizadas; prestad vuestra atención y formad vuestro juicio, que aquí estamos para responderos de cuanto hemos hecho.

*
*
*

Uno de los primeros asuntos que han reclamado nuestra

atención al comenzar el año ha sido el proyecto de ley del Timbre presentado á las Córtes por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda. Si considerándole sólo como exacción veía en él esta Cámara un grave peligro para las clases contribuyentes, la investigación de los libros comerciales prescrita en ciertos casos á los agentes del fisco en el proyecto del Ministro era tan molesta y depresiva que por sí sola bastó para que abiertamente nos declarásemos en contra de una tan impopular obra gubernativa. Cábenos la honra de haber sido de los primeros á levantar el espíritu de la clase mercantil y dar-la voz de alarma á las corporaciones hermanas á las cuales, al finalizar el año anterior, dirigimos una compendiosa circular para que se dispusieran á la defensa de los intereses amenazados. Muchas de ellas respondieron á nuestra excitación y sin que pretendamos preterir á ninguno de los esfuerzos que han venido en nuestra ayuda, mencionaremos aquí el importante que nos han prestado algunas significadas personas de la vecina ciudad ferrolana, como son los Sres. D. Nicasio Perez, D. Demetrio Plá, D. Francisco Suarez, D. Ramón Seselle, D. Emilio Antón y D. Leonardo Torres. Todos ellos han suscrito una luminosa información sobre el proyecto de ley del Timbre, uno de los primeros y más interesantes trabajos que recibimos y ha servido en parte de material y fundamento para la solicitud que esta Cámara elevó al Congreso de los Diputados por mediación del representante en Córtes de esta capital, Sr. D. Enrique Fernández Alsina.

Sirva esta oportunidad para recordar y agradecer los servicios prestados por unos y otros que han facilitado y robustecido las gestiones de esta Cámara.

..

Llegada la época de dar cumplimiento al art. 5.º del Real decreto de creación de las Cámaras de Comercio, tuvo lugar en ésta la renovación de cargos de la Junta directiva. De las elecciones verificadas por la Asamblea general el día 7 de Enero resultaron elegidos los Sres. D. Luis Puig y Marey y D. Bernabé González Llanos, en sustitución de los Sres. D. Luis Illá y D. Justo Pastor Fano, habiendo sido reelegidos para los cargos

que venian desempeñando los Sres. D. José Lopez Trigo, don Félix Sesmero y D. Silverio Ochoa.

Convencido el Gobierno de la necesidad de modificar la ley que establecía un impuesto sobre el consumo de los alcoholes, se ha dirigido á nosotros la Cámara de Comercio de Madrid rogándonos formulásemos las peticiones que á nuestro juicio debieran hacerse á las Cortes y servir de base á la reforma que se intentaba.

En el deseo de robustecer nuestra opinión con la que sobre el indicado asunto sustentáse el Sindicato que representaba en esta ciudad al gremio de alcoholes, le transcribimos el oficio de la Cámara de Madrid al mismo tiempo que la Sección de Comercio de ésta se encargaba de emitir su razonado informe.

Con pesar nuestro manifestamos que no hemos obtenido contestación satisfactoria de aquella agrupación, y si supliendo esta falta no hubieran acudido á fortalecer nuestro juicio algunas personas de reconocida inteligencia en esta clase de materias, no terminaríamos en breve nuestro trabajo embargados como estábamos por otros de no menor perentoriedad é importancia.

Causa de conflictos sin cuento la ley de alcoholes aun hoy es el día que no ha perdido oportunidad cuanto á ella se refiere, circunstancia que nos mueve á reproducir las bases de nuestro informe desconocido para vosotros.

Eran estas:

- «1.º Impuesto único para todos los alcoholes que se importen de cualquier procedencia y los elaborados en la Península, suprimiéndose las patentes para la venta.
- 2.ª Completa libertad en la circulación interior.
- 3.ª Devolución de la totalidad del impuesto de los alcoholes que bajo cualquier forma se exporten de la Península cualquiera que sea su destino.
- 4.ª Cuando los alcoholes hayan de ser inutilizados por desti-

narse á usos industriales, habrá de emplearse sustancias que no perjudiquen su aplicación.

5.^a Los vinos procedentes del extranjero serán admitidos como si no contuviesen alcohol añadido, siempre que no excedan de 19 grados.

6.^a Las bebidas espirituosas que se importen pagarán el impuesto en proporción á su graduación, cualquiera que sea el envase que las contenga, exceptuando los medicamentos y la perfumería que adeudarán el máximo. »

..

Incumplida la promesa de hacer colocar un buzón en la estación del ferrocarril, nos hemos dirigido de nuevo al Ilustrísimo Sr. Director general de Comunicaciones, quien deferente á nuestro ruego trasmitió las órdenes oportunas á esta Administración central de Correos.

Por su parte el Sr. Director de los ferrocarriles del Norte no opuso dificultad alguna, y con tales auspicios se procedió pasado algun tiempo, á colocar el buzón que demandaba la conveniencia del servicio público.

..

Consecuentes con nuestro propósito de estimular á los productores de esta región para que concurriesen á la Exposición de París, empleamos toda clase de excitaciones y recursos á fin de conseguirlo. Parece que tratándose de una propaganda en la que nosotros no ejercíamos otra misión que la de directores, recayendo la utilidad y el provecho sobre cuantos al certámen francés concurrir quisieran, por propia voluntad más que por ageno convencimiento habrían de acudir expositores. Además de esta consideración nos lo hacía esperar así nuestra diligencia para conseguirlo, siempre dispuesta á remediar cualquiera dificultad ó á subvenir á las necesidades originadas en una disculpable ignorancia de lo que era preciso hacer para figurar como expositor en el gran certámen.

Una triste decepción enfrió muy pronto nuestro ánimo incapaz de presenciar indiferente el retraimiento de los productores gallegos, y la falta de cortesía y ayuda con que algunas corporaciones de nuestro país respondían á nuestras solicitudes innecesarias, sin duda, si aquéllas no hubiesen echado en olvido sus primordiales deberes.

En vista de esto no es de extrañar que hayan sido muy pocos los productores que por mediación de esta Cámara han concurrido á la Exposición de París, viéndose frustradas las esperanzas que habíamos concebido y os comunicamos al finalizar el año último.

* * *

Los comerciantes del partido judicial de Corcubión han solicitado de nosotros un servicio el cumplimiento del cual no podíamos eludir. De algunos años atrás venían gestionando la creación en aquel puerto de una Dirección de Sanidad que admitiese á libre plática los buques de procedencia limpia cualquiera que fuese ésta, desapareciendo con tal medida los graves perjuicios causados á los pueblos de aquel término judicial y con especial á Corcubión que ve sus intereses lastimados por la imposibilidad de que arriben á su puerto los buques de vapor á provistarse de carbón, facultada como está la junta local para admitir tan sólo á los que proceden de puntos inmediatos que tengan Dirección de Sanidad.

Una de las Cámaras sindicales francesas había reclamado la intervención del Ministro de Comercio cerca del Gobierno español para que los buques nacionales fuesen admitidos á libre plática en los pequeños puertos comprendidos entre Ortegal y Bayona, sobre la frontera de Portugal, fundándose para ello en los entorpecimientos que encuentran los buques franceses que hacen el comercio de langosta con aquéllos y del que tantos beneficios recoje la población costanera.

Admitida de buen grado la petición que se nos había dirigido elevamos una solicitud al Sr. Ministro de la Gobernación, el cual nos contestó en atenta carta que no podía establecerse la Dirección de Sanidad pedida por no permitirlo el presupuesto vi-

gente; pero que no había inconveniente que se opusiera á su establecimiento siempre que el comercio y el Ayuntamiento de Corcubión se obligasen á costear un facultativo y el material necesario.

Solicitado nuestro apoyo para una exposición elevada al Sr. Ministro de Hacienda por la Sociedad *Fomento de la Producción Nacional* de Zaragoza en demanda de que se aumentasen los impuestos arancelarios que adeudaban los trigos y las harinas extranjeros, hubimos de prestárselo si bien refiriéndonos sólo al alza del último artículo.

Algunas razones expusimos en pro de nuestro proceder circunspecto. La protección á la industria nacional no es una exigencia de escuela sino de la necesidad y de las circunstancias. Atraviesa la harinera en España una crisis harto visible para que no se le concedan las compensaciones que solicita y tanto habrán de refluir en su provecho como en el de la misma agricultura, precisada de que se ensanche la producción por las multiplicadas demandas del consumo. Además, disentíamos del *Fomento de la Producción Nacional* de Zaragoza por creer en conciencia que no se debe contribuir al aumento del precio de un artículo de imprescindible necesidad para la masa general del país, y que si sería resistido por las clases favorecidas de la fortuna habría de pesar de modo insostenible para aquellas que sobrellevan una situación que no puede ser agravada á cambio de enriquecerse los acaparadores de una primera materia que importa al bien público que se abarate y se extienda.

Algún tiempo después la Cámara de Comercio de Valladolid nos hizo igual ruego con relación á una solicitud análoga, y como en ella se pedía la libre introducción en las Antillas de las harinas españolas á este sólo extremo hubimos de concretarnos al reforzar su petición con nuestro apoyo.

Una disposición oficial que afectaba gravemente á nuestro comercio marítimo exigió nuestra oportuna intervención. Se imponía por aquélla el derecho de un peso por tonelada en los trasbordos efectuados en el puerto de la Habana para los del Norte y Centro América y Pacífico.

Nuestra gestión cerca del Sr. Ministro de Ultramar ha sido favorablemente acogida como así lo demuestra un telegrama que de aquél recibimos prometiéndonos que nuestra reclamación sería resuelta equitativamente dentro de las facultades del Gobierno.

* *

Hemos abogado también, al apoyar dos exposiciones del *Instituto de Fomento del Trabajo Nacional* y de la Cámara de Comercio de Barcelona, porque sean admitidos libres de derechos en el Archipiélago filipino los productos de procedencia nacional y se eleven los que adeudan los extranjeros.

Nos dictó esta resolución el convencimiento de que por el medio propuesto se multiplicarían las relaciones mercantiles de la Península y las provincias del Pacífico, impotentes para evitar la creciente importación extranjera en constante y ventajosa lucha con la española.

* *

Por orden natural llegamos al momento en que halló vida y desarrollo una de las cuestiones que mayor suma de esfuerzos y actividad ha requerido de nuestra parte, y que por su reciente desenlace y las proporciones adquiridas debeis tener muy presente. Nos referimos á la petición hecha al Sr. Ministro de Ultramar para que hagan su primer escala en este puerto en la época cuarentenaria los correos antillanos.

Formulaban de antemano esta petición nuestras arraigadas y numerosas afecciones en Cuba y Puerto Rico, nuestros intereses regionales y uno primordial y supremo de justicia. No

era ley de Dios ni humana que los buques trasatlánticos rindiesen sus viajes en Santander, y se nos privase irrisoriamente de un beneficio á la participación del cual tenemos mayor derecho.

Si el lugar fuese oportuno, esta ocasión nos llevaría de la mano para probar lo que afirmado dejamos. Pero ¿será menester acudir á este recurso, remover el apenas amortiguado rescaldo de la pasión, y con el resalte de la injusticia sistemática y del privilegio que se sobrepone herir el ánimo y exaltarle de nuevo?

Fué el 28 de Marzo cuando dirigimos nuestra solicitud á los Sres. Ministros de Ultramar y de la Gobernación, y sin permitirnos un momento de descanso recabamos el concurso de las influencias amigas para alcanzar lo que nos proponíamos. Al interés nunca bastante elogiado del Sr. D. Enrique Fernández Alsina, incansable en secundar nuestro propósito, y al resuelto y eficaz apoyo de los que comparten con él la representación en Córtes de esta provincia, Sres. D. Luciano Puga y D. Roman Folla se debió, sin duda, la promulgación de la Real orden de 14 de Mayo. Hubo cuando se intentó por Santander su derogación, necesidad de mayor auxilio y preciso fué buscarle en el sentimiento general justamente excitado. La modificación restrictiva de la disposición oficial produjo un movimiento de enérgica protesta en toda la provincia al que no fué extraña esta Cámara. La industria y el comercio; las representaciones populares y municipales; entidades de todos los órdenes y personas de todas las gerarquías se pusieron pronto é incondicionalmente á nuestro lado: no para solicitar humildemente de los poderes públicos una compensación ventajosa, que los signos exteriores y la agitación de los ánimos mostrábase hostiles á cálculos sugeridos por la frialdad de la razón y del interés, sino para pedir y conquistar, si preciso fuere, la reparación justa que las circunstancias requerían.

Y al cabo la hemos conseguido. Porque si á cambio de la Real orden de 30 de Junio se dictó la del 18 de mes siguiente, ¿no ha sido esta resolución motivada por la actitud de esta capital á la que no le han faltado auxiliares tan poderosos como el pueblo ferrolano, y tan decididamente adheridos como los que son cabeza de partido en esta provincia que también estuvieron

al lado de esta Cámara y prestaron mayor fuerza á sus gestiones en defensa de los derechos lastimados? ¿No equivale la Real orden de 18 de Julio, que declara de carácter general el Lazareto de Oza, á una amplia autorización por la cual pueden entrar y permanecer en este puerto los correos de las Antillas, y cuantos españoles y extranjeros encontraban para su arribo un escollo imposible de salvar en la legislación sanitaria?

Muchas é importantes han sido las personas que contribuyeron con su influencia personal ó las que le concedía su cargo al feliz éxito de las gestiones emprendidas por nosotros, y esta circunstancia nos priva ahora de enumerarlas. En tiempo oportuno les hemos rendido nuestros sentimientos de gratitud y si alguna manifestación de igual género cupiese hacer la hubiéramos dedicado por completo á este pueblo en que vivimos, prudente y sensato en momentos de agitación pública.

* *

Verificada la apertura del Lazareto de Oza nos ha parecido que este importante acontecimiento no debía quedar ignorado para cuantos de algun modo podían contribuir á su prosperidad. Llevados de esta idea dirigimos una circular á las casas navieras y consignatarias residentes en la Península y Ultramar, incluyendo en aquélla una copia del acta levantada en el momento de la apertura.

* *

Próxima la época de baños interesamos al Sr. Director de la Compañía de los ferrocarriles del Norte para que se estableciesen billetes de ida y vuelta de 2.^a y 3.^a clase, ó bien de esta última, entre las estaciones de Palencia, León, Astorga, Monforte, Lugo y La Coruña.

La inauguración del ferrocarril trajo á esta ciudad un contingente no despreciable de viajeros, y si desde aquella fecha la afluencia de éstos ha ido disminuyendo menester era buscar en

la economía de los transportes un medio de facilitar las excursiones veraniegas.

En apoyo de una instancia elevada al Sr. Ministro de la Gobernación por la Cámara de Comercio de Málaga hemos pedido que no se llevase á cabo el proyecto de reforma del Cuerpo de Sanidad marítima, por el que se asignaban las Direcciones de los puertos á médicos de la Armada.

Un deseo de economías había inspirado el proyecto del Ministro. Pero con él se perturbaba un servicio para la buena organización del cual son una garantía los actuales Directores que en él entran por oposición rigurosa.

A solicitud del Sr. Gobernador civil de esta provincia emitimos informe sobre un proyecto de reglamento para el buen orden y policía del pátio, andén y muelles de la estación que en esta ciudad tiene el ferrocarril. Examinado con detención el proyecto, aconsejamos la modificación de algunos artículos por creerla conveniente para el servicio público.

Instados por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, destinamos un objeto de arte para que se adjudicase como premio en las regatas marítimas celebradas para conmemorar el hecho glorioso simbolizado en la heroína Mayor Fernández de la Cámara y Pita, objeto que por no haber tenido aplicación nos fué oportunamente devuelto.

La Real orden de fecha 6 de Marzo dictada por el Ministerio de la Gobernación determina que las prácticas sanitarias á que están obligados los buques de hierro con transporte de pasajeros, correspondencia y géneros coloniales que salen de las Antillas, Seno Mejicano, La Guaira y Costa Firme, solamente podrán efectuarse en los puertos de Vigo y Santander, prévia la cuarentena correspondiente en los respectivos lazaretos de San Simón y Pedrosa.

Declarado de carácter general el de Oza, la anterior disposición no debía prescribir para este puerto á no incurrir en manifiesta injusticia. Por razón tan principal solicitamos se modificase de manera que los buques de las procedencias señaladas puedan hacer cuarentena en este lazareto, lo mismo que en los de Santander y Vigo, siempre que reunan las circunstancias que previene la Real orden de su concesión.

*
*
*

La Cámara de Comercio de Manila solicitó del Sr. Ministro de Ultramar autorizase á los armadores y navieros de los buques españoles que viajan de Manila á los puertos de la costa China para admitir á bordo de aquéllos igual número de pasajeros que los que con arreglo á su legislación pueden embarcar para los mismos viajes los buques ingleses. La innegable ventaja que á nuestro comercio de exportación reporta la rápida y frecuente comunicación de nuestras provincias de la Oceanía con las costas de China, nos movió á prestar nuestro apoyo á la exposición de la Cámara de Comercio ultramarina.

*
*
*

Otra exposición hemos apoyado. Fué ésta dirigida por la Cámara de Comercio de Zaragoza al Sr. Ministro de Hacienda aconsejando se modificase, para combatir la crisis fiduciaria y regularizar los cambios sobre el extranjero, el privilegio de emisión concedido al Banco de España en armonía con sus existencias en

oro, procediéndose á la reacuñación de la moneda de este metal y la de plata.

..

Para formar parte del tribunal de exámen que ha de conceder grados de perito mercantil en la Escuela elemental de Comercio de esta ciudad en el presente curso académico han sido nombrados por la presidencia de está Cámara, facultada por el Real decreto de creación de aquellos establecimientos de enseñanza, los Sres. D. Francisco Ferrer y D. Vicente Bermudez.

Ocasión es esta de tributar un voto de simpatía á ese centro de instrucción. Pocas entidades viven tan fuertemente unidas y se completan de modo tan perfecto como las Cámaras y las Escuelas de Comercio. Creadas éstas al calor de la fecunda inspiración del que fué Ministro de Fomento, Excmo. Sr. D. Carlos Navarro y Rodrigo, vienen á sustituir las prácticas rutinarias y estériles por la difusión de los conocimientos especulativos de inmediata realización en el terreno de la experiencia. Auxiliar á estos establecimientos, prestarles todo el apoyo que precisan para cumplir la noble misión que les está encomendada, es deber ineludible de la clase comercial. Véase, pues, si nos merecerá preferente atención cuanto se refiere á la prosperidad de la Escuela de Comercio de esta ciudad á la cual, en la rrepresentación brillante de su claustro de profesores, enviamos nuestros sentimientos de afectuosidad debida. Ella tambien ha tenido para nosotros un deferente recuerdo en el discurso de apertura del presente año académico.

..

Una sociedad anónima fundada recientemente en esta capital para la explotación de minas de hierro y fabricación de este metal y aceros demandó nuestro concurso para gestionar la reducción de las tarifas de pequeña velocidad, que para el transporte de mineral de hierro mantiene en vigor en esta región la Compañía de los ferrocarriles del Norte.

Apreciada en su valor una petición tan razonable accedimos con la mejor voluntad, significando nuestra determinación en una solicitud al Sr. Ministro de Fomento.

*
*
*

En fecha reciente le hemos dirigido otra. Pedíamos en ella que haciendo cumplir á la Compañía de los ferrocarriles del Norte el compromiso que contrajo la concesionaria, se emprendiesen las obras indispensables para la desaparición del paso de nivel de la *Gaiteira* que corta la carretera que de esta ciudad conduce á Sada.

En carta particular del Excmo. Sr. Ministro de Fomento hemos recibido seguridades de que se resolverá este asunto con estricta justicia.

*
*
*

En instancia dirigida al Sr. Director general de Comunicaciones nos interesamos porque trasmitiese las órdenes oportunas á esta Administración central para colocar un buzón en el muelle de este puerto, destinado á recoger la correspondencia de alcance despachada para los correos de las Antillas.

Resuelta favorablemente nuestra petición, no falta más que nos pongamos de acuerdo con el Sr. Administrador de Correos para que toquemos las ventajas que habrá de proporcionar el pequeño beneficio conseguido.

*
*
*

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Sevilla suplicamos al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se procediese con urgencia á la adopción de algunas disposiciones de general interés para el comercio y la industria de alcoholes. Eran éstas la simplificación de las operaciones que se efectúan en las Aduanas

para el despacho de alcoholes introducidos, su libre circulación en toda suerte de envases, y el ejercicio de la industria de licores y anisados con las garantías é independencia que corresponde á los que usan como primera materia un artículo que adeuda derechos á su introducción. Con lo expuesto, pedíamos al Sr. Ministro se constituyese la Comisión que debe formar el reglamento definitivo para la aplicación de la ley de 21 de Junio que grava los alcoholes.

..

Esperamos el resultado de una gestión entablada aún no hace muchos días cerca del Sr. Director de la Compañía de los ferrocarriles del Norte. Perjudicial para el tráfico é inconveniente para el público la hora de salida del tren mixto, de la que depende su larga detención en Monforte, hemos pedido salga de esta estación á las ocho de la mañana, dos horas más tarde que la fijada actualmente.

..

Expuesto lo que antecede no añadimos una palabra. A su tiempo y con el interés de la novedad os ha dado cuenta el Boletín de esta Cámara de los trabajos verificados. Ellos han respondido á necesidades de todos conocidas, y han sido inspirados por el deber que nos hemos impuesto al aceptar los cargos que nos habeis conferido. Pensando cuerdamente no podreis negarnos sinceridad en el obrar. A una misma comunidad pertenecemos y á un mismo fin caminamos; achacad nuestras faltas, si las hubo, á incapacidad de inteligencia, no á abandono de nuestra gestión ni á falta de intención recta.

La Coruña 28 de Diciembre de 1889.

El Presidente,

José López Trigo.

El Secretario general interino,

Ulpiano Galindo.

BALANCE

BALANCE de ingresos y gastos de

la Cámara de Comercio de la Coruña.

<i>INGRESOS.</i>	PESETAS	CÉNTS.
Cobrado por cuotas de los suscritores desde Diciembre de 1888 á Noviembre de 1889 ambos inclusive.	3.305	»
Existencia en caja en 1.º de Enero de 1889.	242	34
<hr/>		
PESETAS.	3.547	34

<i>GASTOS.</i>	PESETAS	CÉNTS.
Sueldos del auxiliar de Secretaría, escribiente y cobrador durante el año.	1.920	»
Impresos, libros, correspondencia, material de oficina, suscripciones á periódicos y revistas, y otros varios. . .	1.057	18
Pagado por alumbrado á la fábrica del gas.	47	58
Existencia en caja en esta fecha.	522	58
<hr/>		
PESETAS.	3.547	34

S. E.
La Coruña 28 de

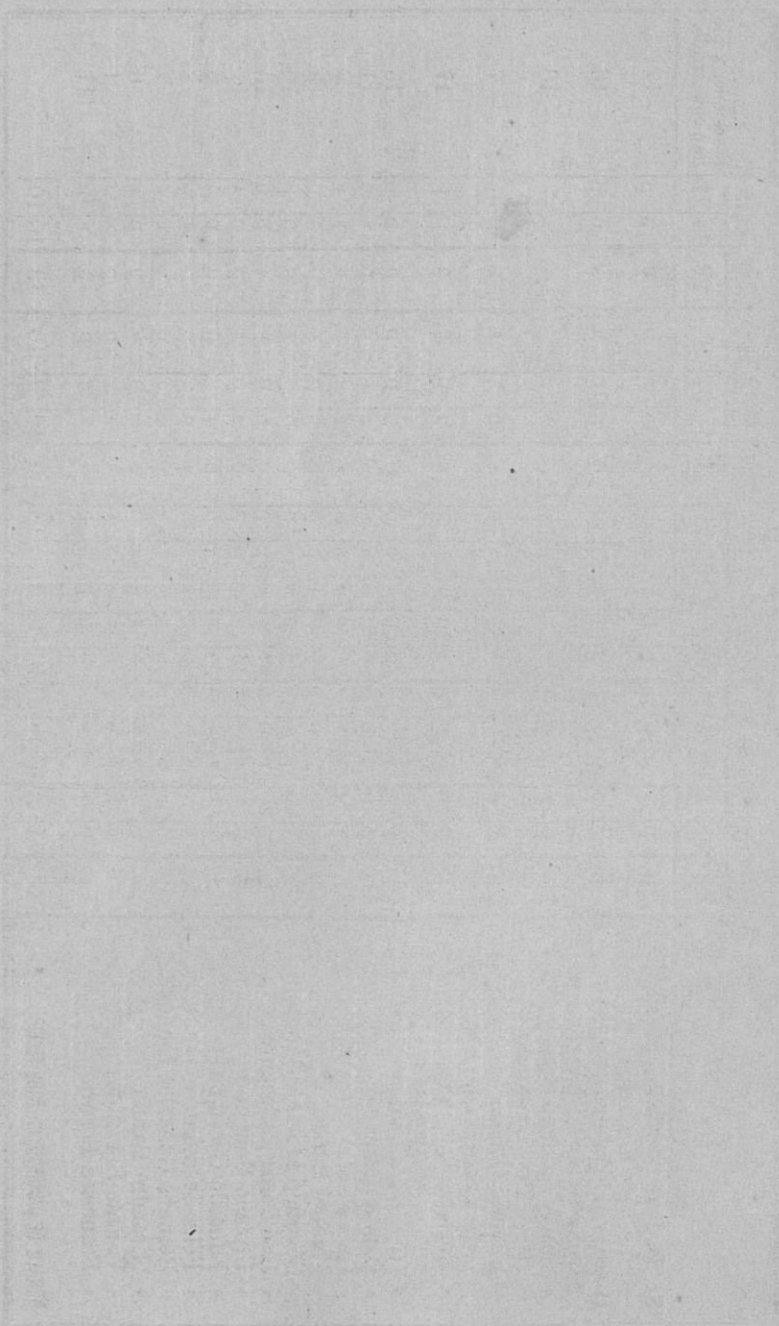
á O.
Diciembre de 1889.

EL CONTADOR,
Enrique Zaragüeta.

EL TESORERO,
Silveria de Ochoa.

ALTERACIONES habidas en la Junta Directiva, personas que han pertenecido ó pertenecen á ella, fechas de su entrada y salida.

Nombres	CARGOS.	Fechas de entrada.			Fechas de salida.			Observaciones
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
<i>Señores Don:</i>								
José López Trigo.....	Presidente.	5	Julio	1886	»	»	»	Reelegido en 7 de Enero de 1889.
José Marchesi Dalmau.....	Vice.	Id.	Id.	Id.	»	»	»	Reelegido en 7 de Enero de 1888.
Silverio Ochoa.....	Tesorero.	Id.	Id.	Id.	»	»	»	Reelegido en 7 de Enero de 1889.
Enrique Zaragüeta.....	Contador.	Id.	Id.	Id.	»	»	»	Reelegido en 7 de Enero de 1888.
José M. Martínez.....	Secret.º gral.	Id.	Id.	Id.	»	»	»	Le toca salir en Enero de 1890.
Hilario Hervada.....	Vocal.	Id.	Id.	Id.	»	»	»	Reelegido en 20 de Enero de 1888.
Félix Sesmero.....	Id.	Id.	Id.	Id.	»	»	»	Reelegido en 7 de Enero de 1889.
Canuto Bera.....	Id.	Id.	Id.	Id.	»	»	»	Le toca salir en Enero de 1890.
Luis Illá.....	Id.	Id.	Id.	Id.	7	Enero	1889	Al cesar quedó vacante el cargo de Secretario de la Sección de Industria.
Manuel Banet.....	Id.	Id.	Id.	Id.	»	»	»	Le tocaba salir el 20 de Enero del 88, y no se reunió la Sección suya.
Ulpiano Galindo.....	Id.	Id.	Id.	Id.	»	»	»	Reelegido en 20 de Enero de 1888.
Eduardo Cervigón.....	Id.	Id.	Id.	Id.	»	»	»	Le toca salir en Enero de 1890.
Justo Pastor Fano.....	Id.	Id.	Id.	Id.	7	Enero	1889	Al salir quedó vacante el cargo de Secretario de la Sección de Navegación.
Juan Bautista Pereira.....	Id.	Id.	Id.	Id.	29	Abril	1887	Cesó por fijar su residencia fuera de esta capital. Le tocaba salir en Enero de 1890.
Francisco Ferrer y Lluch....	Id.	29	Abril	1887	»	»	»	Sustituyó al anterior por elección de la Directiva. Cesa en Enero de 1890.
Segundo Moreno Barcia....	Id.	20	Enero	1888	»	»	»	Fuè elegido para ampliar la Directiva. Cesa en Enero de 1890.
José Pérez Ballesteros.....	Id.	Id.	Id.	Id.	»	»	»	Idem. Cesa en Enero de 1890.
Nicandro Fariña.....	Id.	Id.	Id.	Id.	»	»	»	Idem.
Vicente Bermudez.....	Id.	Id.	Id.	Id.	»	»	»	Idem.
Luis Puig y Marey.....	Id.	7	Enero	1889	»	»	»	Sustituyó al Sr. Illá.
Bernabé González Llanos....	Id.	Id.	Id.	Id.	»	»	»	Idem al Sr. Fano.



ESTADO demostrativo de las sesiones verificadas por la Junta Directiva y de los individuos de la misma que han concurrido á ellas.

MESES Y DIAS DE SESIÓN.

(L. p. quiero decir presente)

	Enero	Febrero		Marzo			Abril		Mayo			Junio	Agosto		Octub.	Nbre.		Dichre.		Número de sesiones á que han concurrido.
	18	1º	15	1º	15	29	13	25	10	14	22	21	1º	31	25	22	14	21		
Presidente.																				
Sr. D. José López Trigo.	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	»	p	p	p	p	p	p	p	17
Vice.																				
D. José M. Dalmau.	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	»	»	p	p	16	
Secretario general.																				
» José M. Martínez.	p	p	p	p	p	»	p	p	p	p	»	»	»	»	p	»	»	»	10	
Tesorero.																				
» Silverio Ochoa.	p	»	p	»	»	»	»	»	p	»	p	»	p	»	»	p	p	»	7	
Contador.																				
» Enrique Zaragüeta.	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	»	p	p	p	p	p	p	17	
Vocales.																				
» Hilario Hervada.	p	p	»	»	p	p	p	p	»	p	p	p	p	p	p	p	p	p	15	
» Canuto Berea.	p	p	p	p	p	p	p	p	»	»	»	»	»	»	p	p	»	p	11	
» Luis Puig.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
» Manuel Banet.	p	p	p	p	p	p	p	»	p	p	p	p	p	p	»	p	»	p	15	
» Segundo Moreno Bárcia.	»	»	p	p	»	»	»	p	»	»	p	p	p	p	»	p	p	p	10	
» José Pérez Ballesteros.	p	p	p	p	p	p	»	»	»	p	p	p	p	p	»	»	p	p	13	
» Ulpiano Galindo.	p	p	»	»	p	»	»	»	p	p	p	p	p	p	»	p	p	»	11	
» Eduardo Cervigón.	»	»	»	»	»	»	»	»	p	»	p	»	»	»	p	p	p	»	6	
» Félix Sesmero.	p	»	»	»	p	p	p	»	»	»	»	p	»	p	p	p	»	p	8	
» Bernabè González Llanos.	p	»	»	p	»	p	p	»	»	»	p	p	»	»	p	»	»	»	7	
» Nicandro Fariña.	»	p	»	»	»	»	»	»	»	p	p	»	p	»	p	p	»	»	6	
» Vicente Bermúdez.	»	»	»	p	»	»	»	»	»	p	»	»	»	»	p	p	»	»	4	
» Francisco Ferrer.	p	p	»	p	»	p	p	p	p	p	»	»	»	»	p	p	»	p	11	
Número de presentes en cada sesión.	13	11	9	10	9	10	10	9	9	10	13	9	10	9	10	13	10	10		

JUNTA DIRECTIVA.

<i>Presidente.</i>	D. José López Trigo.
<i>Vicepresidente.</i>	» José Marchesi Dalmau.
<i>Tesorero.</i>	» Silverio Ochoa.
<i>Contador.</i>	» Enrique Zaragüeta.
<i>Secretario general.</i>	» José Manuel Martínez.

VOCALES

- D. Hilario Hervada.
- » Canuto Berea.
 - » Luis Puig.
 - » Manuel Banet.
 - » Segundo Moreno Bárcia.
 - » José Pérez Ballesteros.
 - » Ulpiano Galindo.
 - » Eduardo Cervigón.
 - » Félix Sesmero.
 - » Bernabé González Llanos.
 - » Nicandro Farina Escobar.
 - » Vicente Bermudez.
 - » Francisco Ferrer y Lluch.

ROMINA

NÓMINA

POR ORDEN ALFABÉTICO DE LOS SEÑORES QUE FORMAN
LA CÁMARA DE COMERCIO.

~~~~~

## Sección de Comercio.

---

Aguilar y Bolaño (Avelino), Marina, 17.  
Arias (Juan), Real, 56.  
Agthe y Compañía (Luis), Real, 24.  
Alvarellos (Cayetano), Ruanueva, 18.  
Abella (Augusto), Cantón grande, 22.

Bermúdez (Manuel), Santa Catalina, 34.  
Berea (Canuto), Real, 38.

Carricarte (E. y J. de), Juana de Vega, 3.  
Casares (Fermin), San Andrés, 93.  
Cirera y Compañía (Faustino), San Andrés, 101.  
Carré (Eugenio).  
Curbera y Capdesuñer (José), Cantón grande, 16.

Diz (Angel), Riego de Agua, 42.  
Da Guarda (Eusebio), Real, 75.  
Dominguez (vinda de), Sanchez Bregua, 1.

Fernández (Agustin), Real, 77.  
Fernández Echarte (Agustin), Real, 71.  
Fernández Abella (Manuel), Santa Catalina, 13.  
Fernández Abella (viuda é hijos de), Santa Catalina, 12.

García y Peña, Barrera, 7.  
González Alegre (Ramón), Riego de Agua, 5.  
García y Compañía (Simeón), Franja, 1.  
González (Rosendo), San Andrés, 150.  
González y Santiago, Plaza de María Pita, 17.  
Golpe (Manuel), Real, 18.  
Galindo (Ulpiano), Barrera, 12.  
García Andrés (Agustin), Cantón grande, 8.

Herce (Bruno), Real, 73.  
Hervada (Hilario), Real, 77.

Iglesias Romay (José), Real, 44.  
Iglesias (Manuel), Real, 48.  
Iribarren (Miguel), Juana de Vega, 13.

Lloréns (José), Cantón grande, 17.  
López Trigo (José), Riego de Agua, 23.  
López Trigo (Vicente), Riego de Agua, 23.  
Lange (German) San Andrés, 30.  
Longueira (José), Marina, 25.

Marchesi Dalmau (José), Real, 74.  
Martínez Pérez (Luis), Real, 78.  
Morodo hermanos, Santa Catalina, 19.

Martínez (Benigno), Riego de Agua, 12.  
Mayor Rivas (Juan), Marina, 25.  
Molina (Raimundo), Marina, 22.  
Meyer (Pablo), Sanchez Bregua, 2.  
Moreno Bárcia (Segundo), Garás, 52.  
Montero Telinje (Juan), Cantón pequeño, 12.

Navarro (Jorje), Santa Catalina, 1.

Prieto Puga (Ramón), Cantón grande, 24.  
Pastor y Compañía (José), Plaza de María Pita, 19.  
Palleiro Pardo (Pedro), Galera, 5.  
Picos (Ramón), San Andrés, 83.  
Peña (Vicente), San Andrés, 162.  
Presas y Compañía, San Andrés, 115.  
Pombo y Compañía, San Andrés, 164.  
Pérez (hijo de), Real, 35.

Rojo (Atanasio), Barrera, 4.  
Rodríguez (Manuel), Rúa nueva, 13.

San Martín (Alejandro), Real, 34.  
Soto y Valcarce, Barrera, 9.  
Salgueiro (Ricardo), Real, 73.  
Sastre (Angel), San Andrés, 105.  
Solis (Ciriaco), Real, 65.  
Souto Ramos (Andrés), Marina, 19.  
Salines (José), calle de Montoto, 18.  
Sotelo y Moscoso, Orzán, 79.  
Sucesores de D. Enrique Veiga, Cantón grande 28.

Torrado (Santiago), Riego de Agua, 21.  
Taibo (Angel), Real 36.

Usallan y Esperante, Riego de Agua, 50.

Zalvidea (Genaro), Real, 98.

### Sección de Industria.

---

Bermúdez (Vicente), Real, 23.  
Brañas (Gonzalo), San Andrés, 3.

Casado (Fabian), Cantón pequeño, 18.  
Cervigón (Eduardo), Real, 47.

Escudero (Baltasar), Orzán, 74.

Fariña Escobar (Nicandro), Sanchez Bregua, 4.

Illá hermanos, Cantón grande, 17.

La Unión Gallega.  
Leal (Francisco), Orzán, 72.  
Losada (Manuel).

Mosquera (Rafael), San Andrés, 9.  
Maristany (Benito), Cantón grande, 9.  
Mesa (Juan), Sanchez Bregua, 9.

Nogueira (Antonio L.), Riazor, 5.  
Nuñez (Enrique), San Andrés, 75.

Puig y Marey (Luis), Socorro, 10.  
Puga (Domingo), Real, 30.  
Patró hermanos (Vicente), Orzán, 76.  
Piñón Senra (Juan), Galera, 27.

Sesmero (Félix), Riazor, 1 y Real, 81.  
Sanjurjo y Compañía (Manuel), Santa Margarita 4.  
Sevilla (Francisco), Olmos, 10.  
Saunier (Francisco), Travesía del Orzán, 6.  
Sobrinos de Andrea Pérez, Cantón grande, 20.  
Sanchez (Francisco), Ruanueva.

Ugarte y Compañía, Hospital 2.

Velazquez (Tomás G.), Riazor, 5.  
Varela y Compañía, (Indalecio), Cantón grande, 17.

Zaragüeta (Enrique), Calle de Castiñeiras, 1.

### Sección de Navegación.

---

Banet (Manuel), Riego de Agua, 28.  
Banet (Fernando), Riego de Agua, 28.

Cerezo (Roque), Santa Catalina, 15.

Ferrer y Lluch (Francisco), Ruanueva, 16.

Llanos (Bernabé G.), Marina, 21.

Mayor (Jaime), Cantón pequeño, 23.

Ochoa (Silverio), Juana de Vega, 11.

**Total 107.**

---

## LIBROS ADQUIRIDOS.

---

*Estadística comercial de la República de Chile correspondiente al año de 1887.*

*Memoria del Círculo de la Unión Mercantil.*—Madrid, 1889.

*Memoria del Banco de España.*—Madrid, 1889.

*Anuario de la Sociedad de Salvamento de Náufragos.*—Año V, 1885.

*La Crisis Agrícola y Pecuaria.*—Dos tomos. Primera y segunda parte.—Información escrita de la Comisión creada por el Real decreto de 7 de Julio de 1887 para estudiar la crisis por que atraviesa la agricultura y la ganadería.

*Mouvement commercial industriel et maritime de la place D' Anvers.*—Rapport sur e'exercice 1888.

*Relatorio dos actos da Direcção da Associação commercial Do Porto no anno de 1888.*



---

## FOLLETOS.

---

*La moneda y los cambios en Filipinas.*—(De la Cámara de Comercio de Manila).

*El dedo en la llaga*, por el Excmo. Sr. D. Pablo Fernández de Miranda y Llano Ponte.

*Exposiciones dirigidas á las Córtes y á los Ministros por la Liga de Contribuyentes* de la Coruña.—1887.

*La cuestión de los alcoholes.*—Exposición al Ministro de Hacienda por el Sindicato de los gremios de Barcelona y su provincia.—1889.

*Tarifa y clasificación de fletes directos de Liverpool á la ciudad de Méjico.*

*El arriendo de Aduanas*, por José Costa y Roselló.

*Conferencia sobre la necesidad del Jurado Mercantil*, por D. Antonio Iglesias Biosca.

*Reformas de Salamanca.*—Dictamen de D. Fernando Araujo.

*La emigración española en la República Argentina.*

*Cuestión monetaria*, por D. Faustino Odriozola, Vocal del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Santander.

*El cabotaje y la Cámara de Comercio de la Habana.*

*Informe sobre una exposición de la Sociedad de estudios económicos acerca del comercio de cabotaje con la Metrópoli.*—Cámara de Comercio de la Habana.

*Los políticos y los contribuyentes*, por D. Justo Morales.

*La crisis agrícola*, por D. José de Palma.

*Exposición que la Cámara de Comercio de Valladolid ha elevado al Gobierno pidiendo la reforma del arancel.*

*Debate económico. Elevación de derechos arancelarios á los trigos y harinas extranjeros*, por D. Federico Nicolau.

*Ligeros apuntes acerca del cabotaje y sus impugnadores.*—Habana, 1889.

*Discurso pronunciado en la solemne sesión de distribución de premios del curso de 1887 á 1888,* por el Director de la Escuela Superior de Comercio de Madrid.

*Discurso pronunciado durante el acto de la distribución de premios y apertura del curso académico de 1889-1890,* por don Segundo Moreno Bárcia, Director de la Escuela elemental de Comercio.—La Coruña, 1889.

*Fomento del Trabajo Nacional.*—Barcelona. *Los dos primeros meses de fusión.*

*Ley sobre marcas de fábrica y de comercio de la República Oriental del Uruguay.*

*Customs Tariff, 1886.*—Canadá.

*Aranceles consulares reformados.*—1889.

*Reglamento de Contabilidad, servicio de cancillerías y custodia de archivos en los consulados de España.*

*LE MEXIQUE, la portée des industriels, des capitalistes, des négociants, importateurs et exportateurs et des travailleurs,* por F. Bianconi.

Se han recibido también las Memorias de las Cámaras de Comercio de Bilbao, Buenos-Aires, Santiago de Cuba, Córdoba, Palamós, Tarrasa, Cartagena, Alcoy y Lisboa, correspondientes al año de 1888; la de la Escuela de Comercio de Málaga, Liga de Contribuyentes de Ferrol, Diputación provincial de la Coruña y Cámaras de Málaga, Madrid, Puerto-Rico, Zaragoza, Búrgos, Barcelona, Argel, Vinaroz, Cádiz, Vigo, Manila, Habana, Nueva-York, Lima, Reus, Salamanca y Santander, publicadas todas dentro del año de 1889; los reglamentos de las Cámaras de Santiago de Cuba, y Gerona y los Estatutos de la Sociedad anónima *La Unión Gallega*, establecida en esta ciudad.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





